

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS

(Anexo II. A del RD 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola)

Número de expediente

Campaña Vitícola :

### 1. Datos solicitante

NIF			Nº de Viticultor/a
Nombre y Apellidos/Razón Social			
Domicilio de notificación			
Código Postal	Localidad	Municipio	
Teléfono	Correo electrónico	Fecha de nacimiento	
Nombre y Apellidos representante legal			NIF representante legal

### 2. Datos de la superficie a plantar

Destino:

Si los recintos pertenecen a más de un propietario o copropietarios, utilizad el impreso ANEXO PARCELAS NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDO

Municipio	Pol	Parc	Recinto SIGPAC	*T o P	Superficie (ha)	Variedad	Orden de preferencia

\* T: total. P: parcial. Si la superficie del recinto es parcial es obligatorio adjuntar croquis de la plantación proyectada.

### 3. Datos propietario/s parcela

AUTORIZO al solicitante a plantar viñedo en la superficie indicada en el apartado 2.

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF: En a de

Domicilio notificación

Código postal

Localidad

Municipio

Firma propietario/s:

### 4. Solicitud

**SOLICITO** la concesión de autorización para nueva plantación de viñedos conforme a lo indicado en el apartado 2 de esta solicitud.

**Me comprometo** a no vender ni arrendar la superficie que se me adjudique en 5 años a partir de la plantación.

En a

Firma del solicitante:

(Plazo solicitud: 15 de enero a 28 de febrero, ambos inclusive)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales le/s comunicamos que la información que se recaba es necesaria para la solicitud de autorización para nueva plantación de viñedos a realizar en la Comunidad Foral de Navarra y será incorporada a los ficheros del Registro Vitícola de la Sección de Registros Agrarios y no será utilizada con otro fin distinto a ese. Podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los que la ley le/s faculta, remitiéndose para ello, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sito en la calle González Tablas 9, 31005 de Pamplona. Las autorizaciones de plantación concedidas, se entenderán sin perjuicio del debido cumplimiento, del resto de la normativa aplicable, en especial en materia vitivinícola, medioambiental, de sanidad vegetal y plantas de vivero.

**AUTORIZO** al Registro Vitícola de Navarra para que informe al Consejo Regulador correspondiente, sobre la superficie de viñedo que se plante, como consecuencia de una posible Concesión de Autorización de Nueva Plantación de Viñedo.

**SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

**Para que la solicitud sea admisible, el solicitante debe demostrar la competencia profesional mediante el cumplimiento de una de las siguientes condiciones:**

A elegir\*\*:

Si de los 5 años no acredita, aporta certificado de asistencia a cursos de capacitación: 30 horas por año no acreditado.

Documentación aportada\*\*:

Otra documentación:

\*\*Es obligatorio rellenar este campo

**Para que las parcelas sean admisibles tienen que estar a disposición del solicitante, tener un uso SIGPAC adecuado y estar en REAN, todo antes del 15 de enero. Además tener consentimiento del propietario (no olvidar a los copropietarios). Para demostrar la disponibilidad, deben aportar la siguiente documentación:**

- Si las parcelas son propiedad del solicitante:** cédulas catastrales con propietario o, contrato compra venta.
- Si las parcelas son arrendadas:** contratos de arrendamiento inscritos en el Registro de Arrendamientos Rústicos o, contratos privados liquidados de impuestos en Hacienda.
- Si las parcelas son comunales:** certificado de adjudicación del comunal por parte del ayuntamiento.
- Firma del propietario que consiente la plantación de viña en la parcela solicitada.** No olvidar la firma del cónyuge u otros titulares cuando la parcela es de propiedad compartida.

**Baremo que presenta el solicitante. Criterios de prioridad:**

<b>El solicitante declara:</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1. Ser Joven nuevo viticultor (art. 10. 1. a):</b>	<b>1</b>
<input type="checkbox"/> Cumplir menos de 41 años en el año de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> No tener, ni haber tenido ninguna viña inscrita en ningún Registro Vitícola.	
<input type="checkbox"/> Ser jefe de explotación antes del 15 de enero de este año (inscrito en REAN).	
<b>2. Ser joven viticultor con buen comportamiento previo a 15 de enero (art. 10.1.b, sólo para personas físicas):</b>	<b>0,5</b>
<input type="checkbox"/> Cumplir menos de 41 años en el año de la solicitud.	
<input type="checkbox"/> Tener inscrita al menos una viña en un Registro Vitícola.	
<input type="checkbox"/> No tener viñedo sin autorización ni ilegales.	
<input type="checkbox"/> No tener vencida ninguna autorización de nueva plantación.	
<input type="checkbox"/> No tener viñedos abandonados los últimos 8 años.	
<input type="checkbox"/> No comercializar uvas sin DO, como si fueran con DO.	
<input type="checkbox"/> No arrancar ni replantar viñas sin DO, para optar a replantar viñas con DO.	
<b>3. Ser un viticultor inscrito en un Registro Vitícola con al menos una parcela y, con un tamaño de explotación vitícola pequeño o mediano.</b>	
<b>La suma de la superficie inscrita en el RV de la Comunidad Autónoma donde se ubica la mayor parte de la superficie vitícola de la explotación del solicitante. Para la Comunidad Foral de Navarra:</b>	
<input type="checkbox"/> Mayor o igual de 0,5 ha a menor o igual de 7 ha	<b>2</b>
<input type="checkbox"/> Mayor de 7 ha a menor o igual de 14 ha	<b>3</b>
La superficie de viña inscripta en el RV de la explotación en hectáreas es:	<input type="text"/>
La máxima puntuación es 3,5 puntos.	
<b>EN NINGUNA SOLICITUD SE DEBE RELLENAR EL APARTADO 1 Y EL 3, SON INCOMPATIBLES.</b>	

Firma del  
solicitante:

En

a